



Decreto 442 de 2018

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 442 DE 2018

(Marzo 8)

Por el cual se modifica el Decreto 432 de 5 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren los artículos 189 numeral 11 º de la Constitución Política, 2 del Decreto Ley 2241 de 1986, y 21 del Decreto 430 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto 430 de 2018, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del proceso electoral, observar el comportamiento de los servidores públicos en relación con el proceso electoral, los organismos de control y vigilancia y las autoridades nacionales, departamentales y municipales; informar a las autoridades nacionales sobre el desarrollo del proceso electoral y transmitir a las autoridades competentes sus observaciones y recomendaciones, con ocasión de las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018.

Que mediante el artículo 2 del Decreto 432 de 2018 se designó a las delegadas y los delegados a que se refiere el artículo 21 del Decreto 430 de 2018, delegación que es necesario cambiar en razón de necesidades del servicio.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. *Modificación.* Modificar el artículo 2 del Decreto 432 de 2018, el cual quedará así:

"DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL
BOGOTÁ, D.C.	DAVID LUNA SÁNCHEZ Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
AMAZONAS	MARCELA ZULUAGA VÉLEZ Viceministra de Promoción de la Justicia Ministerio de Justicia y del derecho
ANTIOQUIA	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Ministro de Hacienda y Crédito Público
ARAUCA	SAMUEL ZAMBRANO CANIZALEZ Viceministro de Asuntos Agropecuarios Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ATLÁNTICO	YANETH CRISTINA GIHA TOVAR Ministra de Educación Nacional
BOLÍVAR	GERMÁN ARCE ZAPATA Ministro de Minas y Energía
BOYACÁ	LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos Ministerio del Interior
CALDAS	GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ Ministro de Transporte

CAQUETÁ	ANDRÉS MAURICIO VELASCO MARTÍNEZ Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CASANARE	ALFONSO MAYELO CARDONA DELGADO Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
CAUCA	ZULIA MENA GARCÍA Viceministra de Cultura Ministerio de Cultura
CESAR	FREDYS MIGUEL SOCARRÁS REALES Viceministro de Empleo y Pensiones Ministerio del Trabajo
CÓRDOBA	LUIS MANUEL NEIRA NUÑEZ Secretario General Ministerio de Defensa Nacional
CHOCÓ	LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
CUNDINAMARCA	CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
GUAVIARE	LUIS FERNANDO CORREA SERNA Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios Ministerio de Salud y Protección Social
GUAINÍA	MARÍA EUGENIA APARICIO SOTO Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección Ministerio de Trabajo
HUILA	CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES Viceministro de Minas Ministerio de Minas y Energía
LA GUAJIRA	NEMESIO RAUL ROYS GARZÓN Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
MAGDALENA	JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO Presidente Agencia de Desarrollo Rural
META	JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
NARIÑO	MILTON MAURICIO ROSERO INSUASTI Viceministro de Vivienda Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NORTE DE SANTANDER	HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER Viceministro de Relaciones Políticas Ministerio del Interior
PUTUMAYO	MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA Secretaria General Ministerio del Interior
QUINDÍO	ANDRÉS CHAVES PINZÓN Viceministro de Transporte Ministerio de Transporte
RISARALDA	LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE Director del Departamento Nacional de Planeación
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR Viceministra de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SANTANDER	JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO Viceministro de Conectividad y Digitalización Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
SUCRE	JUAN FELIPE QUINTERO VILLA Alto Consejero Presidencial para las Regiones Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
TOLIMA	YANETH PATRICIA ALEGRÍA COPETE Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
VALLE DEL CAUCA	GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGÓ Ministra del Trabajo

VAUPÉS

NATALIA RUIZ RODGERS
Viceministra de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

VICHADA

JUANITA RODRÍGUEZ KATTAH
Viceministra de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ARTÍCULO 2. *Vigencia y derogatoria.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 del Decreto 432 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de marzo de 2018

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 50.529 de 8 de marzo de 2018.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 05:29:33